



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO: **002623**

PROPIETARIO

Nombre: JORGE MONROY GARCIA

Calle: CHIMALPOPOCA

colonia: COMUNIDAD DE TEPOJACO

No. de Placa: 1997

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No Oficial 38

LICENCIA

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

Fecha de Expedición: 26 DE ENERO DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ **LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 9.00 M2 EN PLANTA BAJA.**

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 *****

Planta baja 9.00 M2

Tipo de Construcción HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. *****

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 9.00 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

Cédula profesional *****

Registro Estatal de Profesiones No.: *****

No. D. R. Y. C. ***

VALOR CATASTRAL *** ML

No. De Cuenta: ****

Valor del terreno \$ *****

Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPECTARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

[Signature]
TIZAYUCA, HIDALGO, 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
ING. GEORGINA FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: ACGS
Revisado: CIRC

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 159, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamiento Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se otorga cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamiento Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V inciso B), fracción I, B del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia, con su cobro a la autoridad del proyecto construido en el plano entregado, compete a la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo de queal forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante por otras autoridades con competencia de obras autorizadas a Federales, Estatales y Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y demás trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá ser otorgada guardando el respeto por las respectivas competencias.